



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **19:00 horas del día 11 de noviembre de 2016**, con fundamento en los numerales 14, 26 y 35 de las Normas Complementarias de las Convocatoria a la Asamblea Delegacional, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México ubicados en la página de internet www.pancdmx.org.mx en el apartado de Estrados Electrónicos, el ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DECLARAN VÁLIDOS LOS REGISTROS DE CANDIDATOS A PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGON DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR **CLEOFAS FRANCISCO ESPINOZA PEREZ**. Lo anterior para efectos de dar publicidad a dicho documento.-----

RUTH ESBEIDY AGUILAR HERNÁNDEZ, ALBERTO DE LA BARREDA HERNÁNDEZ, y RODRIGO MIRANDA BERUMEN integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso.-----

DOY FE.


RUTH ESBEIDY AGUILAR HERNÁNDEZ
INTEGRANTE


RODRIGO MIRANDA BERUMEN
INTEGRANTE


ALBERTO DE LA BARREDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DECLARAN VÁLIDOS LOS REGISTROS DE CANDIDATOS A PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGON DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR CLEOFAS FRANCISCO ESPINOZA PEREZ.

ANTECEDENTES

1. A las 18:00 horas del 10 de noviembre de 2016 se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional el ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS REGISTROS DE CANDIDATOS A CONSEJERO NACIONAL, CONSEJERO REGIONAL, PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITE DIRECTIVO DELEGACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
2. Dicho Acuerdo, en su Resolutivo SEPTIMO requirió a CLEOFAS FRANCISCO ESPINOZA PEREZ para que en el plazo de 24 horas contadas a partir de la publicación del mismo, realizara las acciones correspondientes con la finalidad de lograr la paridad de género en la integración de la planilla que encabeza, apercibido de que en caso de no hacerlo se tendrá por INVÁLIDO el registro de su planilla.
3. A las 18:01 horas del 11 de noviembre de 2016, feneció el término para que atendiera el requerimiento de mérito.

CONSIDERANDOS



1



- I. Que al no atenderse el requerimiento de mérito, esto es, no atenderse en tiempo y forma del requerimiento de subsanar la paridad de género en la integración de su planilla, lo procedente es analizar la validez de solicitud de registro.
- II. Que la Planilla encabezada por CLEOFAS FRANCISCO ESPINOZA PEREZ NO cumple con la paridad de género exigida por la norma en virtud de lo siguiente:

CARGO	GÉNERO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE O INTEGRANTE DEL CDD
Presidente	N/A	ESPINOZA PEREZ CLEOFAS FRANCISCO
Integrante 1	H	BAENA FLORES ZACARIAS ALBERTO
Integrante 2	M	GONZALEZ AGUILAR MARIA LUISA
Integrante 3	M	JIMENEZ RODRIGUEZ IRENE
Integrante 4	M	NIETO SANCHEZ RITA LEONOR
Integrante 5	H	SILICEO CURIEL FRANCISCO JAVIER

	INTEGRANTES DE GÉNERO MASCULINO (HOMBRE)	INTEGRANTES DE GÉNERO FEMENINO (MUJER)	TOTAL	CUMPLIMIENTO DE CUOTA DE GÉNERO (50%) SI / NO
NÚMERO	2	3	5	NO
PORCENTAJE	40%	60%	100%	

- III. Que no obstante lo anterior, la planilla encabezada por CLEOFAS FRANCISCO ESPINOZA PEREZ SI cumple con el requisito relativo a presentar al menos 5 integrantes de planilla, por lo que al estar en su derecho presentar tal número de integrantes, es materialmente imposible cumplir con la paridad de género exigida por la norma, y en consecuencia debe otorgársele el registro respectivo



2



ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Organizadora del Proceso es competente para emitir el presente acuerdo, en términos de lo previsto en los numerales 14, 26, 35, 40 y 41 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación Álvaro Obregón.

SEGUNDO.- Se declaran **VÁLIDOS** los registros de candidatos a Presidente e Integrantes de Comité Directivo Delegacional en Álvaro Obregón de la planilla encabezada por **CLEOFAS FRANCISCO ESPINOZA PEREZ**, de conformidad con los Considerandos del presente Acuerdo.

TERCERO.- En términos de lo dispuesto por los numerales 14, 26 y 35 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a Asamblea Delegacional, publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y, en su caso, electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, Comité Directivo Regional y Comité Directivo Delegacional en Álvaro Obregón.

CUARTO.- Remítase copia del Presente acuerdo al Comité Ejecutivo Nacional para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso en la Ciudad de México, en su sesión de fecha 11 de noviembre de 2016.


RUTH ESBEIDY AGUILAR HERNÁNDEZ
INTEGRANTE


RODRIGO MIRANDA BERUMEN
INTEGRANTE


ALBERTO DE LA BARRERA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE